

BENALMÁDENA

*Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente***Anuncio***Expediente: 345/PPP.*

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 1 de febrero de 2013, a doña Harmony Ivanna Jiménez Varela, no pudiendo realizarse la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de doña Harmony Ivanna Jiménez Varela, de lunes a viernes.

En Benalmádena.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5 5 6 2 / 1 3

BENALMÁDENA

*Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente***Anuncio***Expediente: 414/PPP.*

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 26 de noviembre de 2012, a doña Tania García Benavente, no pudiendo realizarse la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de doña Tania García Benavente, de lunes a viernes.

En Benalmádena.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5 5 6 3 / 1 3

BENALMÁDENA

Anuncio*Expediente: 000127/2012-URB.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, se acordó aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, en el UEP-25 Doña María Sur, para dar cumplimiento al convenio urbanístico firmado con la entidad Benalmádena Inversiones, promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo

constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 101/2013.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 8 de abril de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5 6 5 4 / 1 3

CÚTAR

Anuncio de aprobación inicial

APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

El Pleno del Ayuntamiento de Cútar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cútar, a 8 de mayo de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

7 1 5 2 / 1 3

ESTEPONA

Anuncio1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 - 3) Localidad y código postal: Estepona 29680.
 - 4) Teléfono: 952 809 000.
 - 5) Fax: 952 793 262.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona.es/perfil